



159132

PATENTE DE INVENCIÓN

por 20 años

para : "Un mecanismo de accionado de los templazos de los telares" - - - - -

a favor de D. Francisco CASARRAMONA SALVAT, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo especialmente calculado para que en momento oportuno realice el accionado de los templazos de los telares, de modo que puedan seguir el movimiento del tejido para formar la calada y ejecutar a la vez un ligero desplazamiento momentáneo hacia el orillo correspondiente del tejido que perfecciona la acción tensora del templazo.

10

15 El mecanismo de que se trata se caracteriza esencialmente por que la articulación del templazo a la pieza que le transmite el accionado desde el antepecho del telar es realizada por medio de un órgano o sistema de órganos capaz de ejecutar un movimiento pendular atemperable a la posición que el tejido obliga a tomar al templazo al formarse la calada, para que dicha posición del templazo pueda ser tomada sin trabas producidas

159132



- 2 -

5 -como es corriente- por sus órganos de accionado, y capaz de efectuar a la vez un desplazamiento del templazo hacia el lado correspondiente del telar, de modo que realizándolo opuestamente los dos templazos se produzca una tensión transversal del tejido mayor que las hasta ahora logradas.

10 Para mayor claridad describiremos un caso de ejecución práctica del mecanismo en cuestión, que está representado en el dibujo adjunto y se da solamente a título de ejemplo por no ser, en cuanto a sus detalles de forma y proporciones, más que uno entre los varios que pueden realizarse.

15 La figura 1 de dicho dibujo es una vista lateral del mecanismo, y la figura 2 una vista del mismo por la parte superior.

20 Como puede verse, el mecanismo está constituido por un brazo 1 articulado en 2 a un órgano 3 articulado a su vez al templazo 4, en cuyo rodillo de guía 5 se apoya el propio brazo 1. Este brazo 1 se encuentra introducido en un núcleo 6, al cual se fija, una vez graduada su posición, por medio de un tornillo de presión 7. El órgano 3 presenta una protuberancia en pendiente 8 que, apoyada en un rodillo 9 de que está provista la cabeza 10 del brazo 1, al moverse éste, obliga al referido órgano 3 a separarse de dicha cabeza, lo cual es permitido por estar montado con un juego adecuado el perno de la articulación 2. El retorno de las cosas a la posición inicial, durante el retroceso, es producido por la tensión del tejido sobre el templazo accidentalmente
25
30 aumentada por tal desplazamiento.

35 En el caso representado, el núcleo 6 de fijación del brazo 1 está articulado al antepecho del telar por medio de una pieza 11 unida a aquél y fijada a éste con un juego que puede graduarse por medio de unos tornillos de fijación 12, 12.

40 Basta examinar el dibujo para comprender claramente cual es el funcionamiento del mecanismo, que es mani-fiesto que se adapta a las exigencias del movimiento del tejido al formar la calada sin disminuir, antes al contrario aumentando, el temple de aquél.

La especial disposición de las articulaciones del mecanismo permite asimismo ir graduando el ajuste, a medida del desgaste de las piezas.

45 Como se ha dicho, el caso representado lo ha sido solamente a título de ejemplo, ya que el mecanismo podrá presentar, dentro del mantenimiento de sus caracterís-

15.9132



ticas esenciales tan claramente señaladas, infinitas variaciones de detalle en la constitución y número de sus órganos componentes.

5 Podrán ser asimismo variables los metales y otros materiales que se emplean en la constitución de tales órganos.

NOTA

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

10 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo de accionado de los templezos de los telares, caracterizado esencialmente por que la articulación del templezo a la pieza que le transmite el accionado desde el antepecho del telar es realizada por medio de un órgano o sistema de órganos capaz de ejecutar un movimiento pendular atemperable a la posición que el tejido obliga a tomar al templezo al formarse la calada, para que dicha posición del templezo pueda ser tomada sin trabas producidas -como es corriente- por sus órganos de accionado, y capaz de efectuar a la vez un desplazamiento del templezo hacia el lado correspondiente del telar, de modo que realizándole opuestamente los dos templezos se produzca una tensión transversal del tejido mayor que las hasta ahora logradas.

25 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del empleo, en un mecanismo tal como el especificado en 1, de una pieza de articulación al antepecho del telar que presenta uno o más tornillos de fijación que permiten establecer y limitar el juego con que se monte en dicho antepecho la propia pieza, por facilitar la perfecta adaptación del órgano o sistema de órganos transmisores del movimiento al templezo a las sucesivas posiciones que esté previsto que deban tomar para la perfección del funcionamiento.

35 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un mecanismo de accionado de los templezos de los telares".

Consta

159132

- 4 -



Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 7 de Octubre de 1942.

P. p. de D. Francisco CASARRAMONA SALVAT.

Francisco Casarramona Salvat

159132



FIG. 1

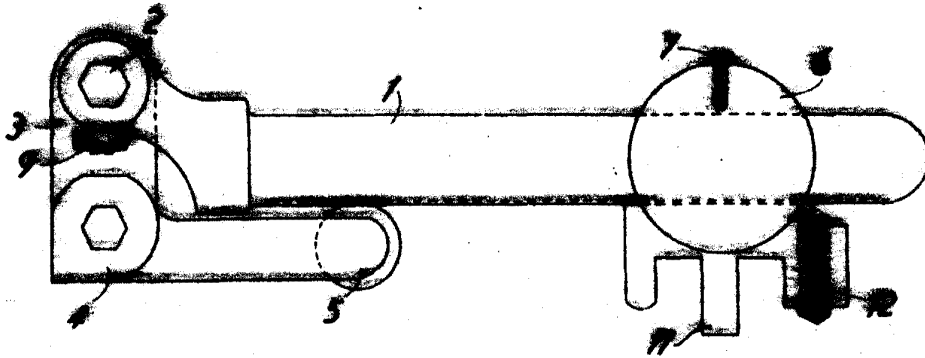
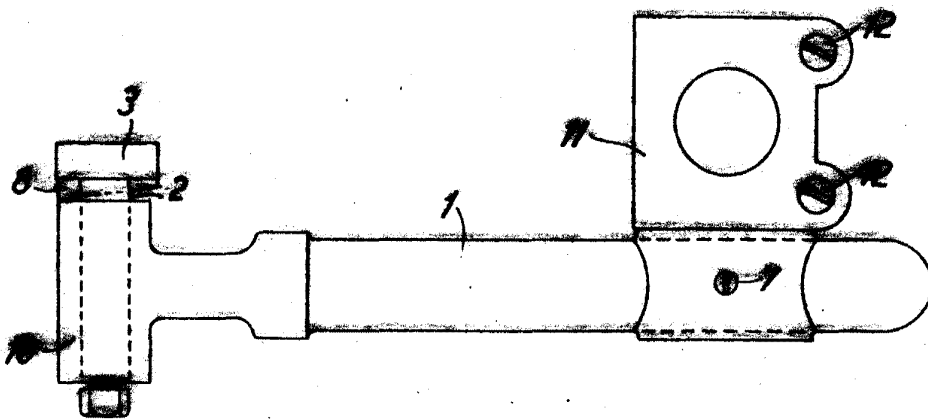


FIG. 2



PROCAJA VARIABLE
Barcelona 27 OCT. 1942

[Handwritten signature]